



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

117569

Anuncio aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de los bienes públicos municipales

En fecha 16 de abril de 2021 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa de los bienes públicos municipales por parte de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola. En base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza, se inicia el periodo de información pública por un plazo de 30 días en los cuales las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes en las dependencias municipales o en la sede electrónica de la Entidad Local Menor de Palmanyola (<https://palmanyola.sedelectronica.es>).

La ordenanza estará a disposición de las personas interesadas en la propia sede electrónica de la Entidad local menor de Palmanyola.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado anteriormente, la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa de los bienes públicos municipales se entenderá aprobada definitivamente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, 19 de abril de 2021

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

